

**ACTA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN  
N°188**

**Lugar y Fecha:** Valledupar, 26 de agosto de 2025  
**Hora:** 11:00 am  
**Asunto:** Reunión Ordinaria - Comité de Conciliación  
**Radicación:** No Hay.

En la fecha, lugar y hora, atendiendo al artículo 75 de la Ley 446 de 1998, que modificó el artículo 65B de la Ley 23 de 1991, y el artículo 119 de la Ley 2220 de 2022 "Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones" se reunieron el Doctor JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ MEJÍA, en su condición de Gerente y por ende Representante Legal de la entidad SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR (SIVA S.A.S), el abogado Doctor LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS, Asesor Jurídico, la Doctora MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE, Jefe Oficina Control Interno y la Doctora SANDRA MARÍA CASTRO CASTRO, Abogada Gestión Jurídica – Apoderada SIVA S.A.S., con el propósito de realizar la reunión ordinaria de que trata el artículo 2° de la Resolución de Gerencia SIVA S.A.S., Número 023 del 27 de julio de 2021 "por medio de la cual se modifica la resolución 352 del 22 junio de 2015", quedando establecido: Artículo 5: El comité de conciliación se reunirá de manera ordinaria dos (2) veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan".

**CONVOCANTE:**

Dr. Luis Gabriel Rivera Arias, Secretario Técnico y Asesor Jurídico.

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación de quorum
2. Temas o decisiones a tratar: Se presentó un informe de los procesos judiciales según consulta en SAMAI. Actuaciones destacadas en procesos judiciales durante el mes de agosto del año 2025.
3. Fijación de la fecha próximo comité de conciliación.

**DESARROLLO**

**1. Verificación de Quorum**

**Asistentes:**

Dr. Jaime Andrés González Mejía, Gerente SIVA S.A.S. (presente)  
 Dra. María Angélica González Oñate, Jefe Oficina de Control Interno SIVA S.A.S. (presente)  
 Dr. Luis Gabriel Rivera Arias, Asesor Jurídico SIVA S.A.S. (presente)  
 Dra. Sandra María Castro Castro, Abogada Gestión Jurídica – Apoderada SIVA S.A.S. (presente)

Se da apertura al comité de conciliación por parte del Dr. Jaime Andrés González Mejía, Gerente del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar y el Dr. Luis Gabriel Rivera Arias, secretario técnico del comité de conciliación, de manera presencial desde las instalaciones de SIVA S.A.S.

**2. Temas o decisiones a tratar:** Se presentó un informe de los procesos judiciales según consulta en SAMAI. Actuaciones destacadas en procesos judiciales durante el mes de agosto del año 2025.

<u>MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>DESPACHO ACTUAL</u>	<u>ESTADO ACTUAL</u>

ORDINARIO LABORAL	200013105002 2021 00126 02	HERNAN ELIAS CATANO BERRIO	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR - SALA LABORAL	<p>El día 28 de noviembre de 2022 se continuo la segunda audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo. se dictó sentencia condenatoria contra el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar y se interpuso recurso de apelación contra la sentencia condenatoria (2023/02/13) Radicación de proceso en el tribunal (01/08/2023) auto admite recurso de apelación. 01/08/2023 El tribunal corre traslado a las partes para que si a bien lo tienen se pronuncien. (10/08/2023) Se remite complementación a la sustentación del recurso presentado en audiencia. (17/08/23) al despacho 2024-07-11 Al Despacho En la fecha, paso el presente memorial al Despacho del magistrado Dr. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA 2024-07-16 Manifestación de Impedimento En consecuencia, el suscrito se declara impedido para tramitar y/o conocer del presente proceso. 2024-07-25 Al Despacho. 13-02-2025 Se radica poder.2025-02-14 Al Despacho. <b>05-05-2025</b> 21-05-2025 Se radica en el T.S.D.J. memorial solicitando control de legalidad. Se dirige memorial al proceso a cargo del Despacho 006 para su trámite. <b>2025-05-22 Ingresar al Despacho. Sin novedad.</b></p>
REPARACION DIRECTA	200013333002 2018 00406 00 - 200013333002 2018 00406 01	OLGA ELENA CONRADO DE CARDENAS, LEDIS ESTHER CARDENAS CONRADO Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S		<p>(11/05/2022) Auto admite llamamiento en garantía propuesto por KMA construcciones. (17/06/22) Auto admite llamamiento en garantía. propuesto por KMA construcciones. (05-12-2022) auto aclara providencia y deja sin efectos el auto de fecha 17 de junio de 2023. (20/03/2023) se fija el día 13 de abril del 2023 audiencia inicial (13/04/2023) fija fecha para audiencia de pruebas día 3, 4 y 5 de octubre de 2023 (03/10/2023) fija nueva fecha para audiencia de pruebas para el 13,14,15 de febrero de 2024 a las 8:30 am. 15/2/2024 se surte la audiencia y decreta pruebas. 06/02/2024 SE SOLICITA COPIA DEL EXPEDIENTE. 12/02/2024 se allega poder de sustitución. EL 15/02/2024 Se adelanta audiencia de pruebas, sin embargo, el despacho declara la audiencia suspendida hasta tanto se alleguen las pruebas requeridas. Una vez se alleguen se les correrá traslado por tres días y se convocará a audiencia para introducir las pruebas, cerrar periodo probatorio y ordenar alegatos de conclusión. (2024-04-09) Auto ordena oficiar pruebas DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA. 03.02.2025 Se radica poder.27-02-2025 Reconoce personería jurídica SMCC. 2024-06-06 Al Despacho- 2024-06-11 Auto ordena oficiar VOV-PRIMERO: OFICIAR POR SEGUNDA VEZ al SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRANSITO SIMIT para con destino a este proceso se sirva remitir certificado sobre las infracciones de tránsito que haya cometido el señor CALIXTO JUVENAL CARDENAS FLOREZ. 2024-06-25 Al Despacho 2024-06-27 Auto que Ordena Correr Traslado VOV-PRIMERO: Corrase traslado a las partes y al Ministerio Público de las pruebas documentales allegadas en debida forma por el Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca y al sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito SIMIT , por el termino de tres 3 días, para que la controvertan si a bien lo consideran. 2024-07-18- El apoderado de SIVA SAS presenta memorial alegatos de conclusión. 2024-08-12 Al despacho por reparto 2024-09-16 Sentencia de Primera Instancia VOV-PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente sentencia. 2024-10-04- La parte demandante interpone recurso de apelación. 12-12-2024 Admite recurso de apelación. <b>05-05-2026</b> 07-02-2025 Se radica poder.27-02-2025 Me reconoce personería judicial. 06-03-2025 Ingresar al Despacho. Sin novedad.</p>

REPARACION DIRECTA	200013331005 2016 C0523 00 / 200013331005 2016 0C523 01	<b>RAUL PALLARES ABRIL, JOSE LUIS QUINTANA ABELLO Y OTROS</b>	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, M.P. CARMEN DALIS ARGOTE	<p>(2021-02-25) Auto Admite Recurso de Apelación, (2023/04/18) cambio de ponente. se ingresa expediente al despacho por manifestación de impedimento.          (30/06/2023) Auto niega impedimento          (19/07/2023) cambio de ponente.          (28/07/2023) auto avoca conocimiento.          El 17/08/23 ingresa el expediente al despacho y manifiesta que este está debidamente notificado y ejecutoriado.          29/11/2023 se presentó renuncia de poder por parte de la apoderada del cesar.          25-04-2025 acéptese la renuncia de poder presentada por el doctor NÉSTOR DAVID OSORIO MORENO, y reconoce personería a SMCC.          15/12/2023 AL DESPACHO. 2024-01-19 Apoderada del departamento del Cesar presenta renuncia del poder. 2024-01-25 Al despacho. 2024-05-14. En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA23-12125 de 19 de diciembre de 2023, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo CSJCEA24-52 del 2 de mayo de 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura Seccional Cesar junto con la distribución realizada en documento anexo, REMÍTASE, totalmente digitalizado, el proceso de la referencia, al Despacho 06 del Tribunal Administrativo del Cesar. 2024-05-23 Auto que Avoca Conocimiento proferido por el Despacho 06 del Tribunal Administrativo del Cesar.          03-02-2025 Se radica poder. 20-03-2025 Al Despacho. 25-04-2025 Reconoce personería judicial a SMCC.03-06-2025 Abogado parte demandante radica memorial solicitando informar turno para sentencia.  <b>04-06-2025 Ingress al Despacho. Sin novedad.</b></p>
REPARACION DIRECTA	200013333006 2016 02234 00 / 200013333006 2016 02234 02	<b>MONICA ROQUELINA CARVAJAL GARCIA, NUBIA DEL CARMEN POLO MEZA Y BELKIS YOLANIS TORRES POLO Y OTROS</b>	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	<p>29/10/22 Audiencia donde se practicaron las pruebas y se corrió traslado de alegatos. 13/12/21 Pasa al despacho para sentencia (2023/02/28) solicitud de impulso procesal. (12/07/23) solicitud impulso procesal. 12/12/2023 sentencia de primera instancia desfavorable y envío de notificación. Se presenta recurso de apelación. (2024-02-07) Auto Concede Recurso de Apelación, (2024-05-06) Cambio de ponente. 03.02.2025 Se radica poder. 06-03-2025 se admiten los recursos de apelación interpuestos y sustentados por la parte demandada SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S., SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (LLAMADA EN GARANTIA), AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S., y PROMOTORA EL CAMPIN S.A., contra la sentencia de fecha 12-12-2023, proferida por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar.          11-02-2025 Se radica poder. Me reconoce personería judicial.          17/03/2025 Ingres al Despacho.  <b>31-07-2025 Memorial solicita impulso y que profiera sentencia de segunda instancia.1-08-2025 Ingres al Despacho para sentencia.</b></p>
REPARACIÓN DIRECTA	200013333037 2022 0C029 00	<b>NUBIA DEL CARMEN POLO MEZA, BELKIS YOLANIS POLO Y OTRO</b>	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	<p>(26-06-2023) auto vincula al SIVA como demandado y admite llamamiento en garantía (05/07/2023) auto corre traslado (17/07/2023) contestación llamamiento en garantía, el 15/08/23 se requiere a SIVA para que allegue material probatorio. (05/09/2023) se presentó respuesta a las excepciones. (21/09/2023) pasa al despacho vencido el termino de traslado de las excepciones 17/11/2023 auto que admite llamamiento en garantía s seguros del estado. 27/11/2023 NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL LLAMAMIENTO. 30/11/2023 se corrió traslado de la demanda al llamado 12/12/2023 CONTESTACIÓN DEL LLAMADO EN GARANTÍA. 18/01/2024 traslado de las excepciones presentadas por el llamado en garantía 22/01/2024 memorial de la parte actora que descurre traslado de excepciones 23/01/2024 al despacho. 2024-02-09. Auto fija fecha de audiencia el día 14 de mayo de 2024. 2024-02-12 Apoderado de tercero interviniente Consorcio Pavimento Plan Centro presenta recurso de reposición contra el auto de 9 de febrero de 2024. 14/02/2024 solicitud de expediente 19/02/2024 traslado de reposición y comunicación del traslado. (2024-05-23) Auto resuelve recurso de Reposición WCA-No reponer el auto adiado 09 de febrero de 2024. Fijese el día dieciocho 18 de junio de dos mil veinticuatro 2024 a las 09:00 de la mañana, para llevar a cabo la Audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se realizará de manera virtual.          11-02-2025 Se radica poder. 11-02-2025 Se señala como nueva fecha para continuar con la audiencia de pruebas PRESENCIAL de que trata el artículo 181 del CPACA dentro de este asunto, el día dos (02) de abril de 2025 a las 8:00 de la mañana. Audiencia aplazada.  <b>28-08-2025, 8:00 am. Audiencia de pruebas.</b></p>

REPARACIÓN DIRECTA	200013333005 2022 00074 00	NEIDER JOSE SOSA OSPINA Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S		Mediante auto de fecha 26/10/2022, el juzgado 9 administrativo de Valledupar, avoca el conocimiento del proceso, que se encontraba tramitando el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Valledupar. (05/05/2023) auto admite reforma de la demanda. (11/05/2023) traslado reforma de la demanda (06-06-2023) traslado de excepciones (07/07/2023) auto admite llamamiento en garantía. (19/07/2023) se presenta contestación a la reforma de la demanda. (07/09/2023) se notifica auto que admite llamamiento en garantía (12/09/23) se le corre traslado de la demanda al llamado en garantía. (21/09/2023) notificación de auto que acepta llamamiento en garantía a CONSORCIO MALLA VIAL 44- 4. (09/10/2023) solicitud de aclaración de auto del 06/07/2023. (02/11/2023) AUTO QUE RESUELVE ACLARACIÓN Y FIJA FECHA PARA EL 25 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:30 23/01/2024 Otorgamiento de poder. 2024-01-25, se llevó a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 y se fija como fecha para audiencia de pruebas el 10 de abril a las 8:30 AM.2024-04-10 Se llevó a cabo la audiencia de pruebas y el juez estableció que teniendo en cuenta la prueba decretada en la audiencia inicial del pasado 25 de enero de 2024, donde se ordenó el dictamen pericial para que se indicaran las condiciones de las barandas y de la vía donde ocurrió el accidente de tránsito donde resultó lesionado el señor Neider José Sosa Ospina, el término concedido ha finalizado para la obtención del experticia, por lo que se entiende y así se declara desistida la prueba, por no presentarla dentro del término, ni existir solicitud oportuna de prórroga del mismo. El Despacho, se encuentra a la espera, de que realice el examen de la pérdida de capacidad laboral (PCL), emitido por la Junta de Calificación de invalidez para lo cual la parte demandante adelanta las respectivas gestiones.2024-10-09 Auto que Ordena Correr Traslado. AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO PRUEBA Y CORRE TRASLADO DE ALEGATOS. <b>12-02-2025 Se radicó poder.Sin novedad.</b>
REPARACION DIRECTA	20001333300420 170004500 / 20001333300420 170004501	JOSE OLANO GUILLEN, JOSE ANTONIO ROJAS TEHERAN Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	27/05/22 Sentencia de primera instancia. (14/10/2022) auto concede recurso de apelación (2022-11-25) Al despacho por reparto de segunda instancia. <b>05-05-2027 04.02.2025 Se radica poder. 04-02-2025 Al Despacho. Sin novedad.</b>
REPARACION DIRECTA	200013333002 2019 00126 00	JUAN PABLO MADERA TORRES, MARIA ANGELICA CORONEL DAZA	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S		09/03/22 Audiencia inicial donde se decreta la nulidad de lo actuado, y ordena integrar la contestación del SIVA S.A.S en aras de dar trámite al llamamiento en garantía realizado. (30/01/2023) contestación de la llamada en garantía Zarich Cclombia Seguros S.A.. 09/05/2023 auto requiere a SIVA S.A.S (2023-07-13) SIVA responde requerimiento. (25/07/2023) auto ordena emplazar a la sociedad ASSIGNIA INFRAESTRUCTURA S.A.S, llamada en garantía 24/01/2024 fijación de edicto emplazatorio 19/03/2024 auto nombra curador ad litem 2024-09-23 Al Despacho. 20-03-2025 El apoderado de la parte actora aporta CD con video. 2024-09-27 Auto ordena oficiar VOV-PRIMERO: REQUIERASE al Cr. LUIS SERGIO FLOREZ, cuyo correo es chehco-0714@hotmail.com, celular 312-6834382 para que informe por qué no se ha posesionado como curador ad litem de la llamada en garantía ASSIGNIA INFRAESTRUCTURA S.A.S. Se le concede un término de cinco 05 días y se hacen las prevenciones del artículo 48 numeral 7 de la Ley 1564 de 2012. 2024-10-02 RECIBE MEMORIALES ONLINE El Señor(a): LUIS SERGIO FLOREZ ACUÑA a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 1011503 donde solicitó: No aceptación del cargo de curador ad litem. <b>14-02-2025 Se radica poder. 5-03-2025 DECLARAR ineficaz el llamamiento en garantía efectuado a ASSIGNIA INFRAESTRUCTURA S.A.S, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. 20-03-2025 El apoderado de la parte actora solicita autorización para aportar y solicitar pruebas al proceso. (video e interrogatorio de parte a Juan Pablo Madera Torres). 10-06-2025 Fijese fecha para el día 15 de julio de 2025 a las 9:00 AM como fecha de la celebración de audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA de manera virtual.15-07-2025 En audiencia señala el 28 de agosto de 2025, a las 8:00 am para audiencia de pruebas.</b>

REPARACION DIRECTA	200013333006 2020 00131 00	MONICA PATRICIA MARTINEZ SILVERA Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	13/07/21 Admite demanda y ordena notificar a demandados. Pendiente consultar si se contestó la demanda. (19/10/2022) auto ordena emplazar la empresa ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. (23/03/23) se efectúa publicación en el registro nacional de emplazados. 27/04/2023 al despacho por haber vencido el término de publicación de emplazamiento (18/07/2023) auto nombra curador ad litem. (17/11/2023) Se envía acta de notificación de posesión curador ad-litem. (2024-02-09) Traslado De La Demanda para el curador ad litem. 20/03/2024 Contestación de demanda del curador ad litem. 16/04/2024 Auto ordena enviar proceso al juzgado 11 administrativo de Valledupar 24/04/2024 Auto Avoca Conocimiento. 04-02-2025 Se radica poder.10-04-2025,9:00 am. Audiencia inicial. Aplazada. 09-05-2025, 9:00 am. Audiencia inicial. <b>11-04-2025 Por auto se reprograma para el día viernes 09 de mayo de 2025, a partir de las 9:00 am. Señala el miércoles 2 de julio de 2025, a las 10:30 am. para audiencia de pruebas. 08-07-2025 Apoderado demandante radica alegatos de conclusión. 10-07-2025 SIVA S.A.S. presenta alegatos de conclusión.</b> <b>05-05-2028 18-07-2025 Ingresa al Despacho para sentencia. Sin novedad.</b>
REPARACION DIRECTA	200013333001 2019 00267 00	JUAN ANDRES SERRATO ROYO Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	02/02/2024) Auto fija fecha de audiencia inicial el 19 de febrero de 2024 a las 8:30 am. (2024-02-16) Solicitud aplazamiento de la audiencia. No se realizó audiencia. 2024-03-19 Auto Nombra Curador Ad - Litem para la sociedad ASSIGNIA INFRAESTRUCTURA S.A.S. 11/04/2024 Auto fija fecha de audiencia para el 06 de junio de 2024 a las 9:00 AM. <b>05-05-2029 13-02-2025 Se radica poder. 26-02-2025 Al Despacho. Sin novedad.</b>
REPARACION DIRECTA	200013333004 2019 00200 00	CARLOS ALBERTO JARAMILLO PALOMINO, LIBIA VICTORIA PALOMINO LOPEZ, CESAR AUGUSTO JARAMILLO PALOMINO, OLGA LUCIA JARAMILLO PALOMINO Y GINA JULIETH MOLINA ALIAS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	26/05/21 Traslado de la demanda. Se contestó la demanda. // Remite juzgado 9 administrativo de Valledupar. (16/02/2023) Auto da traslado de las excepciones. (20/04/2023) auto fija fecha audiencia inicial para el 18 de Julio de 2023 10:00 AM (30/07/2023) Requerimiento judicial al SIVA. (10/08/23) se contestó el requerimiento. 08/11/2023 se presentaron alegatos. 14/11/2023 al despacho para fallo (2024-02-07) Recurso contra auto que resolvió negar la solicitud de integración de litisconsorcio. (2024-02-12) Traslado Reposición - Art. 319 CGP MMB-Traslado recurso de reposición contra auto de fecha 01 02 2024. 2024-02-15 Al Despacho - Paso al despacho recurso de reposición en contra del auto de fecha 01 de febrero de 2024, por parte de la demandada SIVA. 2024-10-03 Auto resuelve recurso de Reposición REPONER el auto de fecha 01 de febrero de 2024, en consecuencia, VINCÚLESE en calidad de litisconsorte necesario, al CONSORCIO EQUIOBRAS VALLEDUPAR. 30-01-2025 Corre traslado para alegatos de conclusión. 06.02.2025 Se radica poder. 13-02-2025 Se radican alegatos de conclusión. 19-02-2025 Al Despacho para sentencia. <b>28-07-2025 Notifica sentencia del 23-07-2025 donde declara no probadas las excepciones propuestas, declara administrativa y patrimonialmente responsable al SIVA, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONSORCIO EQUIOBRAS a pagar perjuicios materiales por \$9.394.594 gastos para restituir el vehículo al estado en el que estaba antes del accidente.</b> <b>05-08-2025 SIVA S.A.S. interpone recurso de apelación. 15-08-2025 Apoderado Alcaldía de Valledupar interpone recurso de apelación contra sentencia.</b>
REPARACION DIRECTA	20001 33 33 006 2023 00435 30	ROBERT ALEXANDER SILVA, VIRGILIO SEQUEDA Y OTROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	2024-02-14 Auto admite demanda LOSAUTO ADMITE DEMANDA2024-04-05 Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011 AHC-SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR UN TÉRMINO DE 30 DÍAS.2024-05-22 Apoderado SIVA SAS da contestación a demanda.2024-06-12 Al Despacho EQR-POR HABER VENCIDO EL TERMINO DE TRASLADO PARA CONTESTACION DENTRO DEL MISMO SE ALLEGO ESCRITO DE CONTESTACION DEL SIVA PROPONIENDO EXCEPCIONES, ASIMISMO SE INFORMA SE ALLEGO ESCRITO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA A MACIONAL DE SEGUROS S.A Y COSORCIO EQUIOBRAS VALLEDUPAR. SE ACREDITO EL ENVIO DEL ESCRITO DE CONTESTACION A LA CONTRAPARTE. <b>07-02-2025 Se radica poder.</b>
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	200013333008 2025 00012 00	ALVARO JOSE LIMA CADENA	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	24/01/2025 Radicación, reparto e ingreso al Despacho. 14-02-2025 Se allega poder. 09-04-2025 Auto ordena corregir demanda. 10-04-2025 Notificación auto ordena corregir demanda. 22-04-2025 Interpone recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que ordena adecuar la demanda. 02-05-2025 SUBSANACION DEMANDA, solicita resolver primero el recurso de reposición. <b>6-08-2025 Se pronuncia respecto de excepciones previas. Fija fecha de audiencia inicial para el 28 de octubre de 2025, a las 10:00 a.m. Reconoce personería adjetiva a SMCC.</b> <b>11-08-2025 Se interpone recurso de reposición. 15-08-2025 AL 19-08-2025 Corre traslado del recurso.</b>

REPARACION DIRECTA	200013333003 2021 00271 00	DARIO FRANCISCO ARIZA MADROÑERO, JUAN CAMILO ARIZA MARSHALL Y OTROS	SIVA S.A.S Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	<p>24/08/23 se radica contestación de la demanda. 30/08/23 se notifica auto admisorio de la Demanda del 13 de marzo 2023 15/04/2024 auto ordena enviar el proceso al juzgado 10 administrativo de Valledupar. 22/04/2024 Cambio de ponente. 09/05/2024 Auto avoca conocimiento.</p> <p>11-02-2025 Se radica poder. 21-03-2025 el Juzgado 10 Administrativo por auto tipo el día siete (07) de mayo de 2025, a las 09:00 a.m. para la celebración de la audiencia inicial y me reconoce personería jurídica. 30-03-2025 Remite link de la reunión. 29-04-2025 Cita a audiencia inicial.04-05-2025 Señala audiencia inicial para el 23-05-2025, a las 10:00 a.m. 22-05-2025 Cancela la audiencia porque se advierte que no existe en el expediente pronunciamiento sobre el llamamiento en garantía que hiciera el apoderado judicial del SIVA.</p> <p><b>05-05-2030 29-05-2025 Ingres a al Despacho. Sin novedad.</b></p>
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	200012333003 2018 00173 00	CICON S.A.S, KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. Y CONSORCIO SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	<p>23/09/21 admite reforma de demanda. 11/11/21 Pasa al despacho para resolver solicitud de llamamiento en garantía. (05/03/2023) pasa al despacho pronunciamiento respecto a las excepciones propuestas y solicitud de pruebas. 2024-05-20. Auto ordena remitir el presente proceso al Despacho 06 de este Tribunal, para que asuma su conocimiento la doctora CARMEN DALIS ARGOTE SOLANO, por redistribución realizada por el Consejo Superior de la Judicatura. 2024-05-22. Al despacho para que el nuevo magistrado avoque conocimiento.</p> <p><b>03.02.2025 Se radica poder. 21-02-2025 Al despacho. 25-04-2025 Reconoce personería judicial a SMCC. La parte de presenta solicitud de acumulación de proceso. 15.05.2025 Previo a pronunciarse sobre la acumulación de procesos solicitada por el apoderado judicial de la parte actora, se requiere al Despacho 04 de esta Corporación para que informe la etapa en la que se encuentra el proceso distinguido con radicado No 20001233300020220026300; asimismo, indique cuáles son las pretensiones de la demanda y las partes procesales que integran el litigio.29-05-2325 DECRETAR LA ACUMULACIÓN de los procesos radicados No. 20001233300320180017300 que cursa actualmente en este Despacho y el No. 20001233300020220026300 que se encuentra en trámite en el Despacho 04 de este Tribunal, para ser tramitados de forma conjunta por este Despacho.29-05-2025 decreta acumulación de los procesos con radicado NO. 2018- 00173 seguido por CICON SA.S.A contra SIVA S.A.S. con el radicado NO. 2022-00263</b></p> <p><b>05-06-2025 ite proceso al Despacho 06 a cargo de la Magistrada Carmen Dalis Argote. Sin novedad.</b></p>
ACCION POPULAR	200013333004 2024 00033 00	JUAN DAVID GALVAN FAJARDO	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	<p>2024-07-15- el apoderado de SIVA SAS presenta memorial con estación demanda,</p> <p>2024-07-30 Traslado de Excepciones Art. 175 Parágrafo 2 de la Ley 1437 Del 2011 AOT-Traslado Excepciones</p> <p>2024-07-29 Auto fija fecha audiencia y/o diligencia. Se fija el 18 de septiembre de 2024 a las 9:3 como fecha para realizar la audiencia de pacto de cumplimiento.</p> <p>2024-09-17 Auto Interlocutorio. Se adopta una medida de saneamiento: Se reprograma la audiencia de pacto de cumplimiento para el día 9 de octubre de 2024 a las 8:30 am</p> <p>2024-09-17- Auto que Ordena Correr Traslado. Se corre traslado de la medida cautelar solicitada en la demanda.</p> <p>2024-10-09- se realiza la audiencia la cual se declara fallida la presente audiencia especial de pacto de cumplimiento. 21-04-2025 Niega medida cautelar de suspensión provisional solicitada por el actor</p> <p>10-02-2025 Se radica poder.</p> <p>17-03-2025 Decreta pruebas: PRACTICAR la prueba testimonial de los señores MADELIS LEONOR VEGA RODRÍGUEZ y HUMBERTO DARIO ALARCÓN NUÑEZ, e interrogatorio de parte del señor ALEXANDER CASTAÑO BELEÑO, Gerente general de A4 Asociados S.A.S o Señala el 03-04-2025 para audiencia de pruebas, 9:00 am. Aplazada. Se fijará nueva fecha por auto. 19-05-2025 Teniendo en cuenta que la audiencia de pacto de cumplimiento celebrada dentro de este asunto fue declarada fallida, conforme lo establece el artículo 28 de la Ley 472 de 1998, se procede a abrir el periodo probatorio por el término de 20 días. Auto abre a pruebas. 11-06-2025 decreta prueba- Rendir informe escrito bajo juramento sobre hecho de la demanda.</p> <p>17-06-2025 Se radica memorial con informe. 24-06-2025 Ricardo García radica memorial.</p> <p><b>21-07-2025 Recibida la prueba decretada en auto del 19 de mayo de 2025, en aras de hacer efectivo los principios de publicidad y contradicción de la prueba, se ORDENA: 1.: Incorporar la prueba documental aportada al pleenario y correr traslado a las partes y al Ministerio Público por el término de tres (3) días, con el fin de que puedan ejercer su derecho de contradicción.2. Cumplido el término anterior, y si no hubiere objeción o tacha alguna de la prueba documental incorporada, vuelva el proceso al Despacho para disponer lo pertinente sobre la etapa de alegaciones conclusivas.</b></p> <p><b>05-05-2031 20-08-2025 Corre traslado para alegar.</b></p>

ACCION POPULAR	200013333003 2023 00557 00	JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIURCUITO DE VALLEDUPAR	2023-11-23 Auto admite demanda J00Admitase la acción popular promovida por José Rafael Hernández Peñaranda, en su calidad de Defensor del Pueblo Regional Cesar, en contra del Municipio de Valledupar y del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S. 2023-12-14 Traslado Demanda RGA-De conformidad con el Art 22 de la Ley 472 98.Se contestó la demanda2024-01-19 Al Despacho RGA-INFORMANDO QUE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA SE ENCUENTRA VENCIDO, LA PARTE ACCIONADA, PRESENTA ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO. ORDENE.024-01-22 Auto fija fecha audiencia y/o diligencia J00Se fija como fecha y hora para la celebración de la audiencia de pacto de cumplimiento el día treinta y uno 31 de enero de 2024, a las 9:00 a.m.13/02/2024 Las partes no llegaron a ningún acuerdo, el Despacho declara fallida la audiencia de pacto de cumplimiento en los términos señalados por el artículo 27 de la Ley 472 de 1998 y ordena que por secretaría ingrese el proceso para proveer sobre la etapa probatoria.2024-04-23 Auto que Ordena Correr Traslado. Auto de fecha 23 de abril de 2024, por medio del cual se ordenó correr traslado común a las partes y al Ministerio Público para que en el término de cinco días 5 puedan presentar alegatos de conclusión. .2024-05-06 Al despacho para sentencia RGA-AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL TERMINO DE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION SE ENCUENTRA VENCIDO, LAS PARTES PRESENTAN ESCRITO, EL MINISTERIO PUBLICO RINDE CONCEPTO. 2024-06-05 Sentencia de Primera Instancia. Mediante proveído de fecha 5 de junio de 2024, se resolvió: PRIMERO: DECLARAR que el Municipio de Valledupar Cesar, se encuentra vulnerando los derechos colectivos al acceso a una infraestructura de servicios que garantice la seguridad pública la seguridad, el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, el derecho a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, tal como se expuso en la parte motiva de la presente providencia. Recurso de apelación. 18-06-2024 Concede recurso de apelación en efecto devolutivo. <b>05-05-2032 10-02-2025 Se radica poder. Sin novedad.</b>
REPARACION DIRECTA	200013333001 20230051000 / 200013333003 2023 0047200	ENRIQUE FERIZ PEREZ, NUBIA PEREZ PEREZ	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	(27/11/2023) Auto admite demanda. 11/04/2024 Contestación de demanda 15/04/2024 Remite proceso al juzgado 10 del circuito de Valledupar 24/04/2024 Auto avoca conocimiento. <b>11-02-2025 Se radica poder.</b> <b>05-05-2033 08-08-2025 Auto admite llamamientos en garantía que hicieran las demandadas. SIVA S.A.S llamo en garantía a SEGUROS DEL ESTADO S.A. y CONSORCIO PAVIMENTO PLAN CENTRO. Ordena notificar y reconoce personería a SMCC. Sin novedad.</b>
REPARACION DIRECTA	20001 33 33 004 2023 00518 00	GASEM HUSEIN RAHAL AYRAM	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	01/12/2023 Se admite demanda. 08/03/2024 se da Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011 25/04/2024 Se radica contestación de la demandar 29/04/2024 En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura Cesar en el Acuerdo No. CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, se ordena remitir el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Administrativo de Valledupar, para que asuma su conocimiento y continúe con el trámite del mismo. 10-02-2025 Se radica poder. 21-03-2025 Se autoriza acceso al sistema SAMAI. <b>28-07-2025 Admite llamamiento en garantía que hiciera la demandada SIVA S.A.S. a SEGUROS DEL ESTADO S. A., y a CONSORCIO PAVIMENTO PLAN CENTRO, conforme a la parte considerativa de la presente providencia.</b> <b>05-08-2025 Se notifica a SEGUROS MUNDIAL auto del 28/07/2025 que admite llamamiento en garantía. 08-08-2025 Corre traslado llamamiento en garantía. 20-08-2025 Allega contestación de demanda. 21-08-2025 Allega contestación de demanda.</b>
REPARACION DIRECTA	200012333000 2022 00270 00	GLORIA MERCEDES PIMIENTA DE NARAJO (GLORIA MERCEDES NARANJO DE PIMIENTA) MAURICIO ALBERTO, ROSANGELA Y JAVIER PIMIENTA NARANJO	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S		2024-07-04 Auto admite demanda ATR-SE ADMITE LA DEMANDA 2024-07-17 Traslado Contestar Demanda - Oralidad ALR-INICIA 17 DE JULIO - VENCE 29 DE AGOSTO DE 2024. 2024-07-17 Termina Reformar Demanda - Oralidad ALR-INICIA 30 DE AGOSTO - 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. 2024-08-29 El apoderado de SIVA SAS presenta contestación de la demanda 2024-09-16 Traslado de Excepciones - Oralidad ALR-INICIA 16 DE SEPTIEMBRE - VENCE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024. 2024-09-23 AL DESPACHO ALR-Ingresa al Despacho expediente digital informando que se dio cumplimiento al auto admisorio de fecha 4 de julio de 2024. 6-02-2025 ADMITASE el llamamiento en garantía formulado por el apoderado de la parte demandada SIVA SAS, a la sociedad SEGUROS CONFIANZA S.A. 10-02-2025 Se radica poder. 18-02-2025 Notifica auto del 6-02-2025 por el cual se admite el llamamiento en garantía a SEGUROS CONFIANZA S.A. 19-03-2025 Corre traslado de excepciones. 02-04-2025 Al Despacho. <b>05-05-2034 Despacho. Sin novedad.</b>

3. Fijación de la fecha próximo comité de conciliación.


La próxima reunión del comité de conciliación se fijará previa convocatoria del mismo.

#### CIERRE DEL ACTA


Finalmente siendo las 11:30 am del día 26 del mes de agosto de 2025, se da por terminada la reunión del Comité de Conciliación del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR (SIVA S.A.S.), procediendo a firmar quienes en ella intervienen.



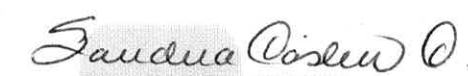
**JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ MEJÍA**  
Gerente SIVA S.A.S.



**MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE**  
Jefe Oficina de Control Interno SIVA S.A.S.



**LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS**  
Asesor Jurídico SIVA S.A.S.



**SANDRA MARIA CASTRO CASTRO**  
Abogada Gestión Jurídica  
Apoderada SIVA S.A.S.



SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE  
DE VALLEDUPAR